

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****101****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 2.11, reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento, cuyo acuerdo está en exposición al público durante treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 29 de enero de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Prieto.

(03/5.494/10)